## LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA.

## HACE CONSTAR QUE:

Una vez realizada la verificación interna correspondiente, en la jurisdicción de la Vereda Huellas del Municipio de Caloto Cauca, no existe pluralidad de Juntas de Acción Comunal con personería jurídica y reconocimiento legal vigente.

En consecuencia, existe únicamente una Junta de Acción Comunal (JAC) formalmente constituida y activa, la cual se denomina:

Junta de Acción Comunal de la Vereda Huellas, con personería Jurídica reconocida a través de la **resolución N°406 del 27 de agosto de 1976** expedida por la Gobernación del Cauca, la cual se encuentra vigente, según certificado de existencia y representación legal expido el primero (1) de febrero 2022.

El Representante legal de la Junta de Acción Comunal en Calidad de presidente es el señor **GERONIMO MUSICUE ESCUE**, Reconocido mediante resolución **N° 019 DEL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2022,** en un periodo comprendido entre 1 de julio 2022 al 30 de junio de 2026.

Para constancia se firma en la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Caloto Cauca a los cuatro (04) días del mes de octubre 2025.

**INGRID LORENA PAZÚ UL**
**Secretaria de Desarrollo Social**

Gestión documental:
Elaboro: Yuri C./Tec.Administrativia
Revisó: Ingrid L Pazú U./Secretaria de Desarrollo Social.
Aprobó: Ingrid L Pazú U/ Secretaria de Desarrollo Social.